



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 2.0 FECHA: 27/12/2021

AUTO No 0 1 1 2 3 FEB 2022

"Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección dentro del trámite correspondiente a la solicitud de licencia ambiental temporal presentada por JULIÁN FELIPE GARCÉS CÁRDENAS identificado con la CC No 1.098.697.422".

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental (E) en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General de Corpocesar mediante Resolución No. 098 del 7 de julio de 1999, modificada parcialmente por los actos administrativos números 115 y 150 de 1999 y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 008 del 17 de febrero de 2022, se inició trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de Licencia Ambiental Temporal presentada por JULIÁN FELIPE GARCÉS CÁRDENAS identificado con la CC No 1.098.697.422 para el proyecto de explotación de carbón, carbón térmico, minerales de cobre y sus concentrados en jurisdicción del corregimiento de Villa Germania del municipio de Valledupar - Cesar, referenciado por el peticionario como "FORMALIZACIÓN MINERA No. OE2 - 08141.

Que por razones de orden público se hace necesario reprogramar la fecha de diligencia de inspección técnica.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 28 de febrero de 2022, como nueva fecha para practicar diligencia de inspección dentro del trámite correspondiente a la solicitud de licencia ambiental temporal presentada por JULIÁN FELIPE GARCÉS CÁRDENAS identificado con la CC No 1.098.697.422.

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese a JULIÁN FELIPE GARCÉS CÁRDENAS identificado con la CC No 1.098.697.422 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO QUINTO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los

2 3 FEB 2022

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ SUBDIRECTOR GENERAL

ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JUAN DAVID ARGUMEDO MARTÍNEZ	T N
	Profesional de Apoyo-Contratista	In the 1900
Revisó	JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ	
	Profesional Especializado	1.50
	Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico-Ambiental	000
Aprobó	ADRIÁN ALBERTO IBARRA USTARIZ	
	Subdirector General Área de Gestión Ambiental (E)	1 CHECK

Expediente No SGA 024-2020

Yenis Pl./Correspondencia enviada externa 2022